RESOLUCIÓN No. 02-775
(7 de mayo de 2026)
POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02-001 del 6 de enero de 2026, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y de obra pública requeridos por la institución para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico cuando en el proceso contractual se reúnan ambas circunstancias; así como la ordenación del gasto necesaria para ejecutar dicha contratación en la doctora ELIZABETH LOBO GUALDRON, Vicerrectora administrativa y financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien lo reemplace o haga sus veces.

Que, las Unidades Tecnológicas de Santander, adelanto el proceso de contratación CMC-011-2026 cuyo objeto consiste en: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** para lo cual se tiene un presupuesto de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($36.750.000)** IVA incluido.

Que, dada la cuantía del objeto contractual, se requiere seleccionar el contratista de conformidad con el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015,

Que, en cumplimiento a los requisitos de la convocatoria pública, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 se debe realizar una evaluación de las propuestas presentadas.

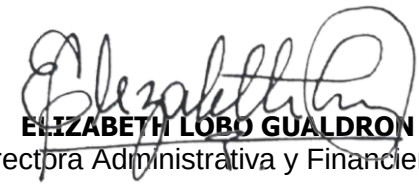
En consideración a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese el Comité Evaluador del proceso de contratación de mínima cuantía CMC-011-2026 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER", el cual estará conformado por **VIVIAN CAMILA RODRIGUEZ PICO** Contratista de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien haga sus veces y **MARIA ISABEL ACUÑA GUTIERREZ** profesional universitario de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien haga sus veces, quienes evaluarán los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de las propuestas.

RESOLUCIÓN No. 02-775
(7 de mayo de 2026)
POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR

ARTICULO SEGUNDO: Del estudio y evaluación de las propuestas presentadas, el comité evaluador dejará constancia escrita de los criterios evaluados y de los oferentes habilitados resultado de dicha evaluación, la cual será firmada por los funcionarios de soporte en las fechas previstas en el cronograma y remitida al comité de contratos y ordenador del gasto para lo referido a su competencia.



ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera UTS

Proyecto: Vivian Camila Rodríguez Pico – Contratista OJ UTS
Reviso: Álvaro Benavides Mateus – Profesional Asesor OJ UTS